



**DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS
TABASCO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA.**

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IA-032000001-N139-2012 referente al "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Chiapas Tabasco."

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día veinte de noviembre del año dos mil doce, se reunieron en la Sala de Juntas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional Chiapas Tabasco, sita en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, los CC. C.P. Mariana Camacho Mendoza, Delegada Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, quien preside este acto y Lic. María Soledad Ramos López, Asistente de esta Delegación Administrativa, con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior, emiten el presente fallo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desechan:

LAVATAP, S.A. DE C.V.

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso s., el invitado debe presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación que fue presentada por el invitado LAVATAP, S.A. DE C.V., del numeral que se analiza se advierte que no presentó las muestras requeridas en las bases de la presente invitación, por lo que no cumple con el requisito solicitado.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17 de la convocatoria de la presente licitación su propuesta queda desechada.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso g., el invitado debe presentar currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios objeto de la invitación; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO."

copia de los respectivos contratos debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación que fue presentada por el licitante MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V., del numeral que se analiza se advierte que fue omiso en presentar el organigrama de la empresa, la relación de seis proveedores, y las copias de los contratos de prestación de servicios de limpieza, por lo cual no cumple con los requisitos mínimos que debe contener el currículum de la empresa.

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso p., y la maquinaria a emplear descritas en el anexo Técnico, el licitante debe presentar relación del equipo que va a utilizar para la prestación del servicio acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo. Sobre el particular, de la revisión efectuada a la documentación que fue presentada por el participante MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, SA DE CV, del numeral que se analiza se advierte que no presenta copias de las facturas que acrediten la propiedad relativa a las dos escaleras de extensión.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17 de la convocatoria de la presente licitación su propuesta queda desechada.

MULTI-LIMP y/o ALFREDO VELAZQUEZ SANCHEZ.

De conformidad con el numeral IV.3, inciso A), subinciso g., el invitado debe presentar currículum de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios objeto de la invitación; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación que fue presentada por el licitante MULTI-LIMP y/o ALFREDO VELAZQUEZ SANCHEZ, del numeral que se analiza se advierte que presentó copia de un contrato de prestación de servicios de limpieza, firmado únicamente por el propietario de la empresa, por lo cual cumple parcialmente con el requisito señalado, pues el referido contrato no se encuentra debidamente formalizado como se señala en el numeral respectivo.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17 de la convocatoria de la presente licitación su propuesta queda desechada.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LIMPIEZA Y REMODELACION DE CHIAPAS, SA DE CV



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO."

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al participante que resultó adjudicado:

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar la propuesta solvente más baja, se adjudica la contratación del "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Chiapas Tabasco" a la empresa LIMPIEZA Y REMODELACION DE CHIAPAS, SA DE CV, por un importe total de **\$189,000.00 M.N. (Ciento ochenta y nueve mil pesos, 00/100 M.N.)**, más I.V.A.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 31 de diciembre del presente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional Chiapas Tabasco, sita en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 27 de noviembre de 2012 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco ubicada en Calle 1ª Poniente norte #152, Colonia Centro, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados ubicados en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Chiapas Tabasco, del inmueble ubicado en Calle 1ª



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N139-2012REFERENTE AL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO.”

Poniente Norte #152, Colonia Centro, en los estrados que se encuentran en el pasillo de Actuaría, del citado domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 13:00 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

C. P. Mariana Camacho Mendoza
Delegada Administrativa de la Sala Regional
Chiapas Tabasco del T.F.J.F.A.

Lic. María Soledad Ramos López
Asistente de la Delegación Administrativa de la
Sala Regional Chiapas Tabasco..